

506.2022 Sucesión
Causante. CARLOS ARTURO DELGADO DELGADO

Constancia Secretarial. Al Despacho de la señora Jueza, informando que el apoderado que funge como partidor solicitó ampliación de término para presentar la partición. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaría ad hoc

Pasa a Jueza. 19 de diciembre de 2023.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 2375

Santiago de Cali, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

- i. En atención a que el apoderado que funge como partidor solicitó la ampliación del término, se accede y se le concede el término de **DIEZ (10) DÍAS**, contados a partir de la notificación de esta providencia, a efectos de que aporte el trabajo de partición.
- ii. Además de la notificación por estados, notificar esta decisión a los apoderados intervinientes a través de las cuentas de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcf1457a7c76edc3af1499cb796af831a8a09fb1fd51b4914f9182422d4212eb**

Documento generado en 19/12/2023 03:50:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>